



Resolución Ministerial

N°214-2013-MC

Lima, 31 JUL. 2013

Vistos, el Informe N° 202-2013-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 24 de junio de 2013, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y el Memorandum N° 0271-2013-VMPCIC/MC de fecha 03 de julio de 2013, del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2013-MC de fecha 18 de abril de 2013, se instituyó el Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura", como principal reconocimiento del Estado Peruano a las personas y organizaciones nacionales que contribuyen, a través de su quehacer cultural y artístico, en la construcción de la identidad, en el fomento a la creatividad y el respeto a la diversidad cultural del país;

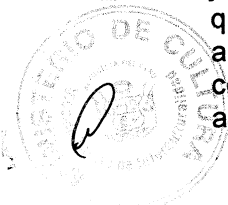
Que, el Artículo 3° de la resolución citada en el considerando precedente resolvió que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprobará, mediante Resolución Directoral, las bases del Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura";

Que, mediante Resolución Directoral N° 193-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 18 de abril de 2013, se aprobaron las bases y anexos del Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura" Edición 2013;


Que, el numeral VII de las bases del Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura" Edición 2013, referido a la Comisión de Revisión de Expedientes de Postulación, señala que: *"La Comisión está integrada por cinco (5) miembros, de los cuales tres (3) son representantes del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, uno de los cuales la presidirá, y dos (2) son representantes del Viceministerio de Interculturalidad. Dichos miembros tendrán la responsabilidad de recibir los expedientes de las postulaciones presentadas y verificar el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases. (...) Los miembros de dicha Comisión serán designados por Resolución Ministerial."*;

Que, con fecha 22 de junio de 2013 se publicó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que derogó el Decreto Supremo N° 001-2001-MC;


Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013, precisada mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-MC, se dispuso que toda referencia en normas, procedimientos administrativos, resoluciones, directivas, actos de administración, actos administrativos y demás documentos, a los órganos contemplados en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, deberán entenderse referidas a las




Direcciones y Oficinas contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, conforme al Cuadro de Equivalencias que forma parte integrante de dicha Resolución;



Que, a través de la documentación del visto, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, solicitan se disponga la creación de la Comisión de Revisión de Expedientes de Postulación del Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura" Edición 2013, y proponen a sus miembros para su designación;




Que, el Artículo 36° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo dispone que las Comisiones Sectoriales, *"Son de naturaleza temporal, creadas con fines específicos para cumplir funciones de fiscalización, propuesta o emisión de informes técnicos. Se crean formalmente por resolución ministerial del titular a cuyo ámbito de competencia corresponden."*




Que, en tal sentido, se estima por conveniente crear la Comisión de Revisión de Expedientes de Postulación del Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura" Edición 2013, y aceptar la propuesta para la conformación de la misma, designando a sus miembros integrantes;

Estando a lo visado por el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad, la Secretaria General, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

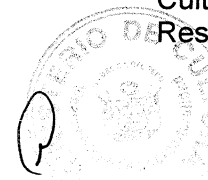


De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Crear la Comisión de Revisión de Expedientes de Postulación del Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura" Edición 2013, la cual depende del Ministerio de Cultura y tendrá a su cargo recibir los expedientes de las postulaciones presentadas a dicho Concurso Anual, así como verificar el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en sus bases, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 193-DGIA-VMPCIC/MC.



Artículo 2°.- Designar a los miembros de la Comisión de Revisión de Expedientes de Postulación del Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura" Edición 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la cual quedará conformada de la siguiente manera:



Resolución Ministerial

Nº214-2013-MC

2.1. Por parte del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales:

- Sr. Félix Antonio Lossio Chávez, quien la presidirá.
- Sra. Viana Elisa Rodríguez Escobar.
- Sr. Pierre Emile Illa Vandoorne Romero.

2.2. Por parte del Despacho Viceministerial de Interculturalidad:

- Sra. Patricia Jackeline Balbuena Palacios.
- Sr. Owan Néstor Eugenio Lay González.

Artículo 3º.- Encargar al Presidente de la Comisión conformada, adoptar las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de los requisitos del Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura" Edición 2013, establecidos en sus bases.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DÍANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

